

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"TAXIS SIGLO XXI COTSIVE CÍA. LTDA."**

**QUE CELEBRA:
GALO SEGUNDO CUEVA LOACHAMIN**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 88,00
AUMENTO: USD \$312,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$400,00**

**DI: 4 COPIAS
(LEGT)**

**ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS
SESENTA Y CINCO (465)**

**En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la República del Ecuador, hoy día primero de
marzo del año dos mil dos, ante mí doctor Fernando
Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Galo**

Segundo Cueva Loachamin, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía de Taxis Siglo XXI "COTSIVE" CÍA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA DE TAXIS SIGLO XXI "COTSIVE" CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Compare a la celebración de la presente escritura el señor Galo Segundo Cueva Loachamín, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TAXIS SIGLO XXI "COTSIVE" CÍA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del



0000005

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

cantón Machachi, el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la COMPAÑÍA DE TAXIS SIGLO XXI "COTSIVE" CÍA. LTDA. con un capital de dos millones doscientos mil sucres u ochenta y ocho dólares americanos; b) La Junta General Universal de socios en sesión realizada el día veinticinco de enero del año dos mil dos, al tenor de lo dispuesto en la Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres punto cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho de dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Superintendente de Compañías, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de cuatrocientos dólares americanos, es decir un incremento de trescientos doce dólares americanos.- TERCERA.- CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TAXIS SIGLO XXI "COTSIVE" CÍA. LTDA., declara: "Que de conformidad al segundo inciso del artículo ocho de la Resolución número cero cero punto Q punto II punto cero cero ocho de veinticuatro de abril del dos mil expedida por la Superintendencia de Compañías, el señor Galo Cueva Loachamín, en su calidad de Gerente General procede a convertir el

capital social de sucres a dólares por lo que se entenderá que todos los artículos del estatuto social de la compañía, que expresaren rubros en sucres quedan convertidos por su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América; "Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS, con lo cual el capital social de la compañía será de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cien participaciones de cuatro dólares americanos cada una" y se reforma el artículo cinco que en adelante dirá: ARTICULO CINCO. - Su capital será de cuatrocientos dólares americanos dividido en cien participaciones de cuatro dólares de valor cada una.- El Gerente General declara además bajo juramento que el Aumento de capital que se realiza sobre la correcta integración de capital mediante el presente instrumento ha sido suscrito y pagado en la forma y proporciones constantes en el Acta de Junta General que se agrega; y, que todos los socios de la compañía son ecuatorianos.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Marianita Chiriboga Galarza, Abogada con matrícula profesional número tres mil ochocientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Para su



0000006

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

GALO SEGUNDO CUEVA LOACHAMIN

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SIGLO XXI

"COTSIVE" CÍA. LTDA.



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Novena
Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 13042685251

CUEVA LOACHANIN GALO SEGUNDO

SI RATO 1.958

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/NEJIA/TAMBILLO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01 2 086 00170

PICHINCHA/ NEJIA

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION HACEACHI 58

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 7133312222

NACIONALIDAD CASAGO MARIA REBECA CUEVA VILLACIS

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION MANUEL CUEVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA A LOACHANIN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANGOLQUI 3/12/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 03/12/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0024688

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



COMPANIA DE TAXIS SIGLO XXI COTSIVE CIA. LTDA.

TAMBILLO - CANTON MEJIA
Fundado el 21 de Agosto de 1997



Oficio N°

Tambillo a 28 de Agosto de 2001

Señor

GALO SEGUNDO CUEVA LOACHAMIN

Presente.-

De mis Consideraciones:

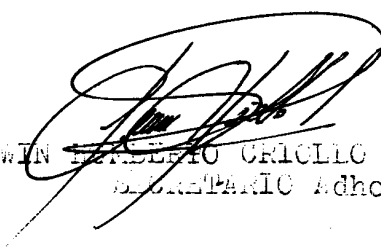
En Asamblea Ordinaria de la fecha de Agosto del presente año, con la asistencia del ciento por ciento de los señores socios de la Compañía de Taxis siglo XXI " COTSIVE " fue designado GERENTE DE LA COMPAÑIA para el desempeño de dicho cargo por el periodo administrativo 2.001 - 2.003. Con domicilio en Tambillo barrio Paraíso y Autopista los chillos.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública el 31 de Octubre de 1.997 y se registro el 21 de Abril de 1.998.

ATENTAMENTE,

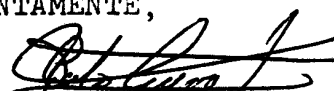

LENIN MCREJON LOPEZ
PRESIDENTE

C.I. 170739063-7

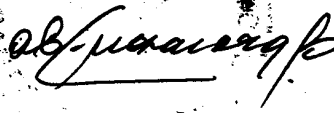

EDWIN PARALELO GRILLO CUEVA
SECRETARIO Adhoc.

Acepto la designación que se han dignado concederme los señores Socios de la Compañía y agradezco por el respaldo y confianza dada a mi persona prometiendo desempeñar a cabalidad este cargo hasta conseguir los fines y objetivos propuestos.

ATENTAMENTE,


GALO SEGUNDO CUEVA LOACHAMIN
GERENTE GENERAL
C.I. 170426852-1

RAZON: El Nombramiento que antecede se encuentra inscrito con el número 48 del Registro Mercantil de 20 de Noviembre del 2.001.- Machachi, Febrero 25 del 2.002.-

Certifica.- El Registrador.- 

REUNION DE JUNTA GENERAL CON CARACTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SIGLO XXI "COTSIVE" CIA LTDA.

En la Parroquia de Tambillo, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a los 25 días del mes de enero del 2.002, en el local de sesiones de la compañía, ubicado en la calle García Moreno s/n e intersección autopista Valle de los Chillos, planta baja se reúne la Junta General Universal de Socios. Preside la Junta el señor Lenin Morejón y actúa como Secretario el señor Galo Cueva Loachamín. Los asistentes resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Universal y tratar el siguiente Orden del Día.

1. - Dejar sin efecto la Resolución de la Junta General del 5 de septiembre del 2.001
2. - Resolver sobre la Conversión del capital social de sucres a dólares.
3. - Resolver sobre el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.

El señor Presidente, pone en consideración de la sala el primer punto del orden del día e indica que en las resoluciones de la Junta General el 5 de septiembre del año 2.001 debe ser dejada sin efecto por cuanto se han incurrido en errores que pueden acarrear la nulidad de lo actuado. La Junta General Universal, luego de algunas deliberaciones, resuelve en forma unánime dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General del 5 de septiembre del 2.001

Toma la palabra el señor Presidente y pone a consideración de los presentes el segundo punto del orden del día, al respecto manifiesta que en cumplimiento de las Leyes que rigen en el territorio ecuatoriano, se debe realizar la conversión del capital social de la compañía al momento de su constitución, toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que dicha Conversión debe realizarse en atención a la Ley de Transformación económica del Ecuador, es decir el cambio de moneda de sucres a dólares, por consiguiente al efectuar la Conversión del Capital Social de la compañía, éste queda establecido en US\$ 88,00 (ochenta y ocho dólares americanos) dividido en 22 participaciones de US\$ 4,00 (cuatro dólares americanos), de valor cada una.

El señor Presidente pone en consideración de la sala el tercer punto del orden del día, y manifiesta que existe la obligación de elevar el Capital Social de la Compañía al mínimo establecido por la Superintendencia de Compañías, es decir que se hace necesario aumentar el capital en por lo menos US\$ 312,00 (trescientos doce dólares americanos) y que corresponde hacerlo en proporción al aporte de cada uno de los socios.

Interviene el señor Manuel Gualotuña y señala que en forma particular no tiene interés en aumentar el capital social por lo que renuncia a su derecho de atribución o preferente a favor de otro u otros socios de la compañía.

En similares términos interviene el señor Cristóbal Aguirre y señala que tampoco desea aumentar el capital, luego de diversas consultas y deliberaciones los socios Oswaldo Guaigua, Vicente Aguilar, Jorge Carrascoy Homero Endara declaran que es su deseo no participar en el aumento, y que renuncian a su derecho preferente.

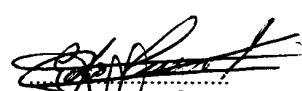
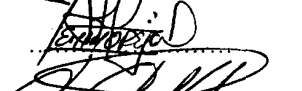
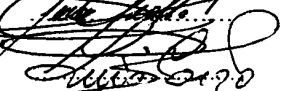
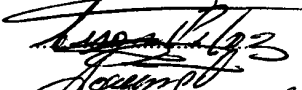
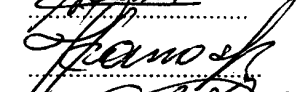
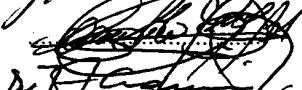
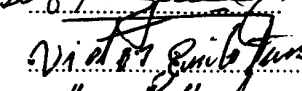
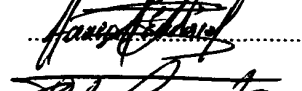
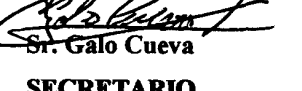
A continuación el señor Gerente General, presenta a los asistentes el cuadro de integración de capital en el que se establece que los socios Galo Cueva Loachamín, Lenin Morejón, Edwin Criollo, Luis Caiza y Cesar Veloz, aumentan el capital en las proporciones allí detalladas. Los asistentes en forma unánime resuelven aprobar el aumento de capital de US\$ 88,00 a US\$ 400,00, es decir un incremento de US\$ 312,00 que los socios que aumentan lo realizan en numerario en el siguiente orden:

0000008

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SOC. AUM.	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Galo Cueva Loachamin	US\$ 8,00	US\$ 140,00	US\$ 148,00	37
Lenin Morejón	US\$ 8,00	US\$ 128,00	US\$ 136,00	34
Edwin Criollo	US\$ 8,00	US\$ 28,00	US\$ 36,00	9
Luis Caiza	US\$ 8,00	US\$ 8,00	US\$ 16,00	4
Cesar Veloz	US\$ 8,00	US\$ 8,00	US\$ 16,00	4
Cristóbal Aguirre	US\$ 8,00	US\$	US\$ 8,00	2
Jorge Carrasco	US\$ 8,00	US\$	US\$ 8,00	2
Oswaldo Guaigua	US\$ 8,00	US\$	US\$ 8,00	2
Vicente Aguilar	US\$ 8,00	US\$	US\$ 8,00	2
Manuel Gualotuña	US\$ 8,00	US\$	US\$ 8,00	2
Homero Endara	US\$ 8,00	US\$	US\$ 8,00	2
TOTAL	US\$ 88,00	US\$ 312,00	US\$ 400,00	100

El señor Presidente, señala a la Junta que en razón de haberse aprobado el Aumento de Capital, se debe Reformar el Artículo cinco del Estatuto, para lo cual propone el siguiente texto: Su capital será de cuatrocientos dólares americanos (US\$ 400,00) dividido en cien participaciones de cuatro dólares de valor cada una. La Junta General Universal resuelve aprobar la reforma de los estatutos, señalada por el señor Presidente.

Siendo las 22h00 y sin más puntos que tratar el señor Presidente declara terminada la Junta General Universal, firmando para constancia los socios en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que Certifica. Lo enmendado vale.

NOMBRES SOCIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMAS
Galo Cueva Loachamin	170426822-1	
Lenin Morejón	170739063-7	
Edwin Criollo	171432720-0	
Luis Caiza	170377953-6	
Cesar Veloz	020068724-2	
Cristóbal Aguirre	170338576-3	
Jorge Carrasco	0600810170	
Oswaldo Guaigua	1705255980	
Vicente Aguilar	170046455-3	
Manuel Gualotuña	170300063-6	
Homero Endara	171224327-6	
Sr. Lenin Morejón		
PRESIDENTE		SECRETARIO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

QUITO 15 de FEBRERO 2002
3001303.I.07621

SENOR-A

COOPERATIVA DE TAXIS SIGLO XXI

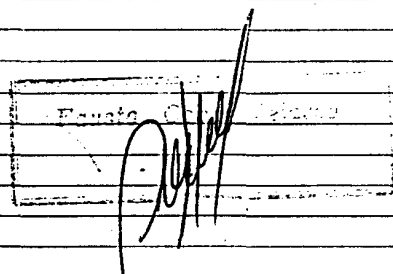
PRESENTE

En atención a su solicitud de ESTA FECHA, CERTIFICO: que no registra número patronal en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA; por consiguiente no tiene obligaciones patronales pendientes.

El IESS aclara que la concesión de este Certificado en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente



DEPARTAMENTO DE
INSPECCION PATRONAL

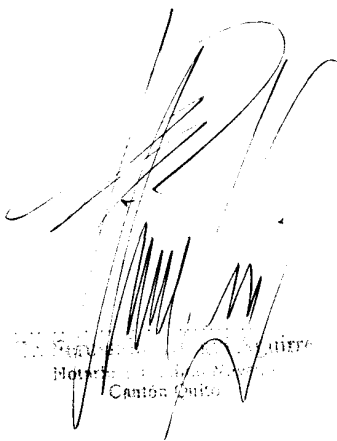
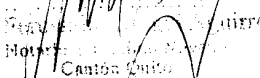
SECRETARIA GENERAL



0000009

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TAXIS SIGLO XXI COTSIVE CÍA. LTDA." que antecede, firmada y sellada en Quito, a primero de marzo del año dos mil dos.-


Notario 
Cantón Quito



NOTARIA
QUINTA

0000010

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.1112, dictada por la
2 señora Subdirectora del Departamento Jurídico de
3 Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 20 de
4 marzo del 2002, se aprueba la presente Escritura Pública
5 de aumento de capital y la reforma de estatutos de la
6 compañía " COMPAÑIA DE TAXIS SIGLO XXI COTSIVE CIA.
7 LTDA.", otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno, Dr.
8 Fernando Arrequi Aguirre, y de lo cual tomé nota al
9 margen de la matriz, de la escritura pública de
10 Constitución, celebrada ante el Notario Quinto Dr. Edgar
11 Patricio Terán E., el 31 de octubre de 1997, cuyo
12 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a
13 27 de marzo del año 2002.-

14
15
16
17
18 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

19 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

20
21 GRA.
22
23
24
25
26
27
28



0000011

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

ZON: Al margen de la escritura pública de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "TAXIS SIGLO XXI COTSIVE CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el primero de marzo del dos mil dos, tomé nota de la presente Resolución No. 02.Q.IJ.1112 de fecha veinte de marzo del dos mil dos, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a dos de abril del año dos mil dos.-

RZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 681 del Repertorio y 29 del Registro Mercantil, hoy Martes a las ocho horas.- Machachi, Abril 9 del 2002.- Certifico.- El Registrador.-